

<b>Solicitud de propuestas (RFP)</b>	
<b>No. de RFP</b>	<b><u>RFP No. 2022-010</u></b>
<b>Título de la RFP</b>	Gestión Comunitaria
<b>Fecha de emisión</b>	10 de junio de 2022
<b>Oficina emisora</b>	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, y proporcionar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo y sus familias.</li> <li>• Reclutar proveedores para brindar servicio en todas las regiones del país.</li> <li>• Identificar y reclutar 100 adultos con DID en el año 2 del Plan Quinquenal y 100 en el año 3 que no estén participando de actividades en sus respectivas comunidades e interesen hacerlo.</li> <li>• Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID.</li> <li>• Capacidad de organizar y patrocinar servicios dirigidos a adultos con DID en sus comunidades.</li> <li>• Realizar encuestas de satisfacción para evaluar el alcance del programa.</li> <li>• Proveer agendas de trabajo, materiales y talleres para la debida aprobación del Staff del CEDD.</li> <li>• Someter informes periódicos con avances, listas de asistencia, resultados en encuestas y perfil de los participantes.</li> <li>• Someter recomendaciones finales al Consejo para estudiar la posibilidad de presentarlo a la legislatura.</li> </ul>	
	<p><b>Proceso:</b></p> <p>1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en el correo electrónico <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a> durante el período comprendido entre el 10 de junio de 2022 al 28 de julio de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado.</p>

	<p>2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD en o antes del 28 de julio de 2022.</p> <p>3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a> en o antes del 28 de julio de 2022.</p> <p>4. Puede solicitar la grabación de las videoconferencias que explican el proceso de redacción de propuestas al correo electrónico <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a>.</p> <p>5. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 1 de agosto de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:rfp.cedd@gmail.com">rfp.cedd@gmail.com</a>.</p>
	<p><b>Duración de la Contratación:</b> Un (1) año, del 1ro de septiembre de 2022 hasta el 1ro de septiembre de 2023.</p>

1 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un  
2 patrono con igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las  
3 minorías, las mujeres y las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón  
4 de sexo, raza, color, edad, origen nacional, por ideas políticas o religiosas, género,  
5 preferencia sexual, origen étnico, o por ser víctima o ser percibida como víctima de  
6 violencia doméstica, agresión sexual o acecho o por ser militar, exmilitar, servir o haber  
7 servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por ostentar la condición de  
8 veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta política cumple  
9 con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de  
10 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with  
11 Disabilities Act) de 1992.

12 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el  
13 Consejo Estatal sobre Deficiencias en del Desarrollo al siguiente correo electrónico:  
14 [rfp.cedd@gmail.com](mailto:rfp.cedd@gmail.com).

15 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto  
16 Rico.

17

18 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley  
19 Pública 106-402, también conocida como la "Developmental Disabilities Assistance and

20 Bill of Rights Act of 2000". Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir  
21 estrictamente con las disposiciones federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75  
22 (Subparte D, subparte E y Subparte F).

23

#### 24 **Más información sobre el RFP:**

25

#### 26 **Sobre el Consejo:**

27 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una  
28 agencia independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El  
29 Consejo participó en la promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades  
30 para que las personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir  
31 vidas significativas en sus comunidades locales.

32 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo  
33 la ley federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos  
34 y estrategias. El Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e  
35 implementar el Plan Estatal.

#### 36 **Acerca del RFP:**

37 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener la colaboración para un servicio  
38 demostrativo llamado "Compromiso con la Comunidad", en el que 200 adultos con  
39 discapacidades intelectuales y del desarrollo sin servicios en el hogar podrán participar  
40 activamente en sus comunidades locales.

#### 41 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID):**

42 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias,  
43 sus proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es  
44 una condición severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 45 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración  
46 indefinida,
- 47 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio,  
48 lenguaje receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección,  
49 capacidad para vivir independientemente, autosuficiencia económica), y
- 50 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o  
51 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez  
52 individualmente planificados y coordinados.

53 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve  
54 años que tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas  
55 congénitas, o han adquirido condiciones con alta probabilidad de resultar en una  
56 discapacidad en el desarrollo si no se proveen los servicios adecuados.

57 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los  
58 materiales producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los  
59 derechos y las necesidades de las personas con DID.

60 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del  
61 Plan Estatal, el contrato puede extenderse por tiempo adicional, si el consultor demuestra  
62 un buen desempeño en sus funciones.

63 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de agosto de 2022 en o antes de las  
64 4:30 pm. No se aceptarán propuestas tardías y/o incompletas.

65 Las propuestas serán recibidas exclusivamente por vía de correo electrónico al  
66 rfp.cedd@gmail.com.

67 **La propuesta debe incluir respuestas a las tablas anejadas a la solicitud de**  
68 **propuestas:**

- 69 • Carta de presentación/Justificación
- 70 • Índice
- 71 • Tabla 1A: Datos generales de la entidad
- 72 • Tabla 2A: Lista de participantes identificados (si aplica)
- 73 • Tabla 3A: Plan de Acción
- 74 • Tabla 4A: Tabla cronológica
- 75 • Tabla 5A: Plan de evaluación
- 76 • Tabla 1B: Resumen presupuestario (Servicios a brindar durante el primer año)
- 77 • Tabla 2B: Presupuesto para recursos humanos
- 78 • Tabla 3B: Presupuesto par beneficios marginales
- 79 • Tabla 4B: Presupuesto para servicios profesionales
- 80 • Tablas 5B: Presupuesto para otros gastos de funcionamiento
- 81 • Tabla 6B: Narrativo del presupuesto
- 82 • Anejos
- 83 • Plan de sostenibilidad

84 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden  
85 incluirse en el presupuesto de la propuesta.

86 **Requisito de pareo:**

87 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total  
88 del Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de  
89 pobreza son determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe  
90 ser menor del diez por ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el  
91 presupuesto, puede consultar al CEDD). Para este pareo está permitido dinero en  
92 efectivo, equipos, personal (empleados).

93 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

94 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante  
95 autorizado de la organización o agenda.

96 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
<b>Información de la organización</b>	10
<b>Plan de trabajo y metodología</b>	40
<b>Capacidad de organización</b>	30
<b>Presupuesto</b>	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

97

98 **Proceso de evaluación:**

99 La propuesta será evaluada por un Equipo Evaluador de Propuestas Independiente  
100 (EEPI).

101 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

102 La propuesta de mayor puntuación será considerada ganadora.

103 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al  
104 representante autorizado de la agencia u organización a través de una carta de  
105 selección. Dicha carta no es una autorización para que el ganador comience a  
106 desempeñar las tareas.

107 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal  
108 del Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

109 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos  
110 que puedan fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

111 **Requerimientos de política pública:**

112 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con  
113 los requisitos mencionados en 45 CFR § 1326.35 (b).

114 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) será apoyado por  
115 la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), Departamento de Salud y Servicios  
116 Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una subvención de asistencia  
117 financiera por un total de \$2.5 millones con una financiación del 100% por parte de la

118 ACL/HHS. El contenido de esta publicación es del CEDD y no representa  
119 necesariamente la opinión oficial de ACL/HHS ni del Gobierno de los EE.UU.

#### 120 **Proceso de apelación:**

121 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores  
122 pueden solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener  
123 fundamentos sólidos para la apelación.

124 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una  
125 apelación), la organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para  
126 obtener una cita.

#### 127 **Proceso de Contratación:**

128 El contrato será con la Departamento de Desarrollo y Comercio que es la Agencia Estatal  
129 Designada que contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el  
130 Desarrollo.

131 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

132 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización y la  
133 organización tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para  
134 convertirse en un proveedor en Puerto Rico.

135 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y  
136 otros factores. Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la  
137 que el proveedor alega que realizará los servicios propuestos.

#### 138 **Reportes de rendimiento:**

139 El contratista deberá identificar y capacitar a 200 familias de edad avanzada con  
140 hijos con DID para alcanzar y desarrollar una planificación ampliada y otros recursos para  
141 apoyarles a medida que sus hijos e hijas con DID alcanzan la mayoría de edad.

142 El contratista deberá mantener un registro de las gestiones realizadas para  
143 identificar los participantes, listas de asistencia, encuestas de satisfacción de los  
144 asistentes que participen. También deberá presentar una evaluación de las necesidades  
145 de los participantes, evidencia de los adiestramientos ofrecidos y presentar  
146 recomendaciones legislativas.

147 El contratista será responsable de remitir periódicamente un informe de gastos  
148 detallados al staff del CEDD, cónsono con las disposiciones federales sobre la  
149 subvención.

150

#### 151 **Información sobre elegibilidad:**

152 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante excepto los individuos o personas  
153 jurídicas naturales.

154 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de  
155 propuestas, podría dar paso a la descalificación del proponente.

156 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la  
157 fecha límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el  
158 proceso de selección.

159 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente  
160 documentación vigente:

- 161 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la  
162 Administración de Servicios Generales (ASG).
- 163 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 164 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio  
165 Público o Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 166 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 167 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el  
168 Gobierno de Puerto Rico.

169 **Otros requisitos:**

170 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,  
171 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual  
172 creados por el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un  
173 "trabajo hecho por encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de  
174 Autor de los Estados Unidos, el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor  
175 y único propietario de los derechos de autor de cualquier trabajo creado bajo este  
176 Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo. El contratista deberá  
177 firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha intención. El CEDD  
178 será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien determinará si el  
179 Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en cualquier medio  
180 o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera perpetua.

181

182 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio  
183 se reserva el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el  
184 contratista, y el derecho de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR  
185 §75.322 (b).

186